



**VISTOS;** el Informe N° 000100-2021-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Hoja de Elevación N° 000145-2020-OGAJ/MC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos



o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de julio de 2020, la Asociación Cultural del Caballo Peruano de Paso solicita declarar a los valores, conocimientos y prácticas del Chalán para la crianza del caballo peruano de paso como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 000100-2021-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural traslada el Informe N° 000104-2021-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a los valores, conocimientos y prácticas del Chalán para la crianza del caballo peruano de paso como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Caballo Peruano de Paso es una de las tradiciones culturales más citadas como ícono de la identidad nacional, resultado de la peculiar historia del caballo en estas tierras. Inicialmente una herramienta fundamental en la conquista, caballos de razas andaluza y bereber fueron traídos a tierras nativas con las tropas españolas. El cruce genético de esas especies, que se aclimataron a la variadísima geografía peruana, dio lugar a un tipo de caballo específicamente peruano, origen del Caballo Peruano de Paso. El caballo fue domesticado también por la población nativa, ya desde la campaña de resistencia de Manco Inca. Otra expresión de la adopción del caballo por la población nativa fue el culto a Santiago Apóstol, cuya iconografía es la del santo guerrero montado a caballo, y cuyo nombre incluso fue adoptado por el Inca de Vilcabamba Sayri Túpac en la celebración de su bautizo, según narra Garcilaso de la Vega, testigo directo de esta celebración. En la costa, el cuidado del caballo fue también labor de descendientes de origen africano, en calidad de población esclavizada o liberta, lo que explica su importante presencia en la tradición ecuestre en los primeros años de la República. La fuerza y resistencia del caballo, habituado al variado y difícil territorio nacional y manejado con oficio por las tropas que se unieron a la campaña independentista, decidieron en buena medida el resultado de la lucha anticolonial que culminó con el nacimiento del Perú como república independiente;

Que, aunque es claro el origen virreinal del mantenimiento y crianza del que sería llamado Caballo Peruano de Paso, en la forma en que se le conoce es un producto de la naciente República y de la nueva organización surgida con la Independencia. Tschudi apunta que “La mayoría de los caballos de costeños son caballos de paso natos (...) el valor de un caballo no se calcula por su belleza sino por su aptitud para el paso”, refiriéndose con ello al peculiar movimiento del caballo peruano, lo que considera resultado de su forma de ser entrenado. Aunque la crianza del Caballo Peruano de Paso está extendida en diversos puntos del territorio andino, su presencia aparece asociada principalmente a toda la costa peruana, cuyo territorio llano y arenoso ha tenido efectos incluso en la forma particular de desplazarse;

Que, junto al manejo del caballo aparece el personaje especializado en la cría y manejo de este animal. Este personaje es el llamado chalán, término que se asocia a términos de diverso origen. En realidad, como apunta Elena Varela Merino, la palabra nace como un galicismo en el español del siglo XVI derivado del término francés *chaland*, “cliente de un mercader” y “amigo o allegado”. La adopción de este término se debe a la intensa actividad comercial de franceses en territorio español, en particular en la compra y venta de animales. Es mencionado en algunos textos literarios del Siglo de



Oro español, como Lope de Vega en *La paloma de Toledo* (1610-1615) y por Cervantes en *El Licenciado Vidriera* (1669). El *Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia Española* de 1729, define al chalán como “el que trata y negocia en mulas y caballos, comprando y vendiendo para ganar, ya por su inteligencia, ya por su persuasiva. Por extensión se aplica a todo comprador y vendedor, aunque trate en otros géneros, y no solo en mulas y caballos”. Actualmente, el *Gran Diccionario de la Lengua Española* define al que “se dedica con éxito a la compra y venta de caballos u otras bestias”, o al que “trata en compras y ventas, especialmente de caballos, y tiene maña para ello”. Según el *Diccionario Manual de Sinónimos y Antónimos Vox*, “Chalán se aplica especialmente al tratante en ganados”. En varios países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Colombia), y de Centroamérica, es el término para definir al domador y entrenador de caballos;

Que, en el Perú, el término denomina no solo a un jinete y entrenador de caballos, sino a un tipo característico, al que se asocia con una serie de habilidades en el manejo de equinos y con un atuendo que ya mostraba sus rasgos básicos a inicios de la República. Viajeros como el inglés Archibald Smith en *El Perú tal como es* (1839), resultado de su estancia entre 1826 y 1838, y Johann Jakob von Tschudi, tras radicar en el Perú entre 1838 y 1842, dan las primeras descripciones publicadas del personaje. Tschudi describe al chalán como “gente de color, libertos de estatura maciza. Conocen su trabajo a la perfección”. Sujetos con el traje característico de poncho y sombrero de ala ancha ya aparecen en las escenas costumbristas de Mauricio Rugendas en la década de 1840. El *Diccionario de Peruanismos* de Juan Álvarez Vita, (1990) refiere de modo sucinto el término chalán, como “Jinete cuyo atuendo suele ser poncho, pañuelo anudado al cuello y amplio sombrero de paja”, haciendo una descripción de la figura arquetípica del personaje, pero, de modo más significativo, también refiere el término *chalanear*, como “De la maña persuasiva que tiene el chalán en sus compras y ventas”, término usado en Lambayeque, y también como sinónimo de “enamorar”;

Que, el papel de chalán, así como las prácticas y conocimientos del manejo del Caballo Peruano de Paso, han sido transmitidos por familias de generación en generación. De su historia dan fe creaciones tan populares como el vals peruano *José Antonio*, escrito por Chabuca Granda, que describe la figura del chalán partiendo de un personaje real, el criador barranquino José Antonio Lavalle y García. Durante buena parte del tiempo republicano, dominó en la costa la hacienda como estructura económica y social, muchos de cuyos propietarios fueron también chalaneros, dueños y criadores de equinos de raza. La identificación del chalán y del Caballo Peruano de Paso en general con la presencia de haciendas ha dado lugar a una percepción de esta como una costumbre de élite, cuando ha sido, sobre todo en sus inicios, una tradición popular, y ha sido mantenida también por pequeños propietarios independientes, chacareros y ganaderos;

Que, la figura del chalán terminó de adoptar su forma definitiva, derivada de sus orígenes populares y republicanos, con los concursos del Caballo Peruano de Paso aparecidos a mediados del siglo XX. La vestimenta del chalán más conocida por este medio consiste en un poncho de color entero, pantalón y camisa de manga larga blancas, pañuelo atado al cuello, botas de montar y sombrero de paja toquilla o de palma, y espuelas de acero. Aunque el blanco es el color característico del chalán, el poncho puede ser de otros colores como crema, marfil, marrón claro, vicuña o gris, y ser tejido de lino, hilo de algodón o de seda, de lana de vicuña o combinado de estos últimos;



Que, el proceso de entrenamiento del caballo o doma peruana es conocido como *enfrenadura*, ya descrita por Tschudi, es una labor prolongada y paciente, fundada en el conocimiento profundo del animal y que busca potenciar sus capacidades innatas, resultando en una interacción constante que evita el trato agresivo o impositivo sobre el animal. El chalán dedicado a ello es también llamado *enfrenador*. La *enfrenadura* tiene una etapa previa con el *cabestreo*, es decir, la colocación del cabestro con el que se sujeta y se tira del animal para moverlo. El método usado desde este tiempo inicial es el *torno*, que consiste en hacer caminar al animal en círculo, sujeto con una soga al cabestro, primero alrededor del *enfrenador* que le sujeta desde el otro extremo de la soga, y posteriormente alrededor de un *bramadero*, tronco de árbol de más de dos metros, secado y desprovisto de su corteza para que la soga o cabestrillo pueda resbalar y facilitar el desplazamiento del animal. El terreno que pisa ha de ser suave, con viruta de madera y guano seco, para evitar que los tendones del animal se resientan o que el mismo pueda resbalarse. Las lecciones del *cabestreo* inician entre los diez meses y el año de nacido, con la asistencia de un jalador, asistente que pueda coger de la soga a menor distancia para evitar que tome posiciones incómodas, que corcovee o haga una frenada repentina, acostumbándolo a ir con la cabeza siempre en alto. Parte de este primer entrenamiento es el *lomeo*, acostumar al caballo a flexibilizar la columna vertebral. Esta primera fase del entrenamiento busca desarrollar los músculos del animal y evitar que una postura inadecuada o movimiento brusco lo lastime o genere desconfianza hacia los *enfrenadores*;

Que, una vez cumplida esta etapa, se le enseña a cabestrear en piso, yendo en línea recta con el *enfrenador* que le llevará de las riendas a la distancia requerida para que mantenga la postura adecuada de la cabeza, y a controlar la velocidad de su desplazamiento. El adiestrador debe conocer al animal y encontrar su *hilo*, esto es, el aire o postura en el cual se desplaza con mayor comodidad y elegancia; se considera inapropiado que el animal baje la cabeza, o doble el cuello hacia el jalador, para lo cual se valen de diversas medidas correctivas en el manejo del cabestro. De la misma manera, los caballos pueden tener distinta velocidad de aprendizaje, no habiendo un tiempo determinado para que éste se considere completo. A partir de los 18 meses hasta los tres o cuatro años, el animal desarrolla su musculatura y es tiempo de robustecerlo y mejorar su paso y desplazamiento, con sesiones cada vez más prolongadas;

Que, a los cuatro años el caballo ya ha logrado su desarrollo y alzada plena y su carácter particular, con la ventaja de que aún es lo suficientemente joven como para ser educado. Es aquí donde se procede al *enfrenamiento* propiamente dicho. Las tres etapas de este son llamadas de la *doma o bozal*, *cuatro riendas*, y *freno*. La primera consiste en continuar el ejercicio del *torno* colocándole esta vez la montura y los aperos propios del Caballo Peruano de Paso, compuesto por la jáquima, el cabestro, el tapa ojos y el bozal. Se continúa con un ejercicio en que el chalán hace el ademán de subir y bajar de la montura apoyándose en un estribo para acostumar al animal a ser montado. Esta etapa suele durar alrededor de tres meses;

Que, la segunda etapa, llamada *cuatro riendas*, consiste en el manejo del caballo por el chalán que lo monta, con el uso de un bocado mocho, que sustituye al anterior bozal, y maneja al animal por cuatro riendas cogidas por el jinete que, ya entrenado, debe ser capaz de hacer giros, cejar o caminar hacia atrás, y hacer las figuras fundamentales del Caballo Peruano de Paso. Esta etapa suele durar unos cuatro meses;

Que, la tercera etapa, *enfrenadura*, continúa el procedimiento anterior, pero poniendo énfasis en el uso del *freno* en lugar del bocado. El caballo es manejado con



una serie de técnicas: la *rienda coja*, que orienta el movimiento del caballo con las riendas cogidas con ambas manos, la *rienda pareja*, con las riendas cogidas por una mano, y a *cuerpo y cintura*, donde el enfrenador se comunica con su cabalgadura con el movimiento de su cuerpo, pisar el estribo y eventualmente las espuelas. Esta etapa dura igualmente cuatro meses, hasta que se haya logrado la completa docilidad y dominio del movimiento del Caballo Peruano de Paso;

Que, la *enfrenadura* hace uso de ciertas ayudas, es decir, de formas de comunicación, como voces diversas, variables según el tono de voz, el contacto físico en el acto de montar y el uso de riendas y estribos, eventualmente el uso de medidas correctivas, que en conjunto son un número limitado de señas pero que se combinan de diversas maneras, y que el animal ha de estar en condición de entender;

Que, la forma peculiar de andar del Caballo Peruano de Paso, conocida como “piso”, es una de sus características más notorias, que consiste en el movimiento simétrico de las patas anteriores y posteriores hacia un mismo lado, de modo suave y sincronizado, lo que es denominado *ambladura* y, a diferencia del trote que es común en la equitación, que hace el jinete se desplace con pequeños saltos, el Caballo Peruano de Paso se desplaza horizontalmente con toda suavidad. En este particular desplazamiento se combinan la postura de las rodillas que se levantan al andar, pose que es llamada *agudeza*, y el movimiento de los miembros posteriores, llamado *término* o *braceo*. Es común decir entre los chalanos que esta forma particular de andar es resultado también de su adecuación al campo llano y abierto de la costa, de amplios desiertos cálidos y zonas de quebrada. Esta forma de andar se clasifica por la forma en que se relaciona el movimiento de miembros anteriores y posteriores. Entre estos está en *piso llano*, muy conocido; el *piso gateado*, cuya flexibilidad de movimientos recuerda a los felinos, estos dos muy apreciados en los caballos de exhibición; el *piso sobre andado*, paso ágil propio del caballo sureño (y al que algunos vinculan con el paso conocido como *aguillillo* en tiempos coloniales) y *piso huachano*, de mayor fuerza, que se dice aparecido en Huacho en tiempos virreinales y del cual derivarían todas las demás variantes;

Que, el manejo del Caballo Peruano de Paso incluye el dominio de una serie de movimientos disciplinados, como el *lomeo*, en que el caballo mueve el lomo al vaivén, el *cejado*, que es retroceder o desplazarse hacia atrás, el *cuarteo*, en que el caballo dobla la cabeza hasta la rodilla, y el *quebrante*, que es hacer la flexión de la cabeza hacia el lado que se ordene sin alterar el ritmo de su piso. En la exhibición se maneja una serie de figuras que son practicadas como demostración de su docilidad como la *barrida* o despliegue de varios caballos uno al lado de otro, con sus variantes *al estribo*, donde la cabeza del caballo se coloca a la altura del estribo del que va delante, y en *abanico*, donde los animales alineados lado a lado describen un desplazamiento circular. También existen coreografías realizadas por diestros chalanos, las cuales constan de distintos números a caballo como *Marinera limeña a caballo*, *José Antonio con sólo cintas de seda*, *Tondero La Apañadora*, *Zamacueca a caballo peruano*, *Diablada puneña a caballo*, *Primera cuadrilla del Señor de los Milagros a Caballo Peruano de Paso*, *Marinera norteña* en sus dos modalidades (hombre a caballo y mujer a pie – mujer a caballo y hombre a pie), entre otras;

Que, el apero del Caballo Peruano de Paso es el equipo básico que se le coloca al animal. Para la cabeza es el terno de cabeza, también llamado *jato*, que consiste en la jáquima, de preferencia de suela plana, el tapa ojos, la cabezada, estructura de cuero que se le pone al animal, la frentera, el bozalillo para el hocico que se coloca en la



diastema del animal, la gamarrilla, y la falsa rienda, que ajusta el diastema del hocico del caballo para orientarlo en sus diversas figuras y corregirlo si es necesario;

Que, la montura peruana puede ser *montura de cajón*, que consiste en un casco o arzón de madera forrado en cuero crudo, *montura de medio basto* o *pata de cabra*, con bastos – la parte inferior de la montura que hace contacto con el lomo del caballo- de menor tamaño, *montura de buche de paloma*, de forma redondeada y sin bastos, y *montura de lado* o *de señora*, similar a la anterior, pero con dos salientes curvas que sirven para sujetar la pierna derecha de la jinete. La montura se coloca sobre un pellón o manto de lana con borlas de forma trapezoidal, adosada a un armazón de cuero o de tela, pieza cuyos ejemplares más apreciados se hacen en San Pedro de Lloc, de donde deriva el nombre: *pellón sampedrano*. Encima de éste se coloca la jerga de lana, que amortigüe la montura, y con ello la cincha y los aperos para el amarre del animal. Por atrás se le coloca la baticola, lazo sujetado a la base de la cola para que la montura no se vaya para adelante y permanezca en la cruz, en medio de lomo del animal;

Que, producto de la particular historia del caballo en el paisaje y la cultura del Perú, el manejo del Caballo Peruano de Paso constituye un universo de conocimientos y prácticas sumamente complejo, cuyo principal portador y promotor es el chalán, personaje dedicado a su crianza y entrenamiento, que ha pasado de ser una figura costumbrista a ser una de las figuras icónicas de la identidad nacional. Todo ello le ha valido al chalán un sitio especial en el manejo de este animal, a la vez un deporte y un arte, reconocido en diversas partes del mundo;

Que, conjuntamente con las referencias históricas citadas en el Informe N° 000104-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de los Valores, conocimientos y prácticas del chalán para la crianza del Caballo Peruano de Paso; motivo por el cual, dicho informe técnico constituye parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, “*Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*”, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC,



que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los Valores, conocimientos y prácticas del chalán para la crianza del Caballo Peruano de Paso, por constituir un complejo cultural de raíces populares que ha contribuido a la aparición y reproducción de un proceso de entrenamiento conocido como enfrenadura y de un tipo especial de equitación, caracterizada por la elegancia y la destreza en el manejo de una serie de pasos y posturas, todo lo cual ha sido crucial en la permanencia de un tipo de caballo que se considera específicamente peruano, y le ha valido al chalán en tanto su principal portador y promotor pasar de ser una figura costumbrista a ser una de las figuras icónicas de la identidad nacional.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a la Asociación Cultural del Caballo Peruano de Paso, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" así como su difusión en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)) conjuntamente con el Informe N° 000104-2021-DPI/MC.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución y el Informe N° 000104-2021-DPI/MC a la Asociación Cultural del Peruano Caballo de Paso para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES